

NUMERO: 692-00

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO .-El General de Brigada E.N., Rafael Mélido Marte Hoffiz, queda ascendido al rango de Mayor General E.N.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), año 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 693-00 que asciende a oficiales superiores de las Fuerzas Armadas y los designa en instituciones de esa Secretaría de Estado.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 693-00

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Teniente Coronel E.N. Julio Aníbal Polanco y Polanco, queda ascendido al rango de Coronel E.N. y designado Comandante del Batallón de Comandos de la Secretaría de las Fuerzas Armadas, con asiento en Cabo Rojo, Pedernales.

ARTÍCULO 2.- El Mayor E.N. Angel Alfredo Camacho Ubiera, queda ascendido al rango de Teniente Coronel E.N. y designado Subcomandante del Batallón de Comandos de la Secretaría de las Fuerzas Armadas, con asiento en Cabo Rojo, Pedernales.

ARTÍCULO 3.- El Capitán de Fragata M. de G. Bienvenido Pérez Montaña, queda ascendido a Capitán de Navío M. de G.

ARTÍCULO 4.- El Teniente Coronel Técnico de Aviación F.A.D. Fausto José Torres Núñez, queda ascendido al rango de Coronel Técnico de Aviación F.A.D.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), año 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 694-00 que nombra varios Ayudantes, Asistentes y Asesores del Señor Presidente de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 694-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Ana Gilma Madera, queda designada Asistente Especial del Presidente de la República.

ARTÍCULO 2.- El señor Jose Enrique Gómez D., queda designado Asistente Personal del Presidente de la República.

ARTÍCULO 3.- El señor Carlos D. Mejía Delgado, queda designado Asesor Financiero del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 4.- El señor José Ramón Díaz, queda designado Asistente del Presidente, Coordinar del Centro de Gestión Presidencial.

ARTÍCULO 5.- El señor José Adames Domínguez, queda designado Ayudante Personal del Presidente de la República.

ARTÍCULO 6.- El señor Frank F. Pichardo, queda designado Asistente del Presidente de la República.